

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 3 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas que han resultado tener las ofertas económicamente más ventajosas de los lotes 1 y 3 y el informe justificativo de bajas anormales y de clasificación final de los lotes 2 y 4, presentado a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, promovido para la adjudicación del siguiente contrato tramitado por procedimiento abierto simplificado ordinario:

Número Expte.: CONTR 2023/876220

Denominación: SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE JORNADAS TEMÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA (4 LOTES).

Presupuesto (IVA excluido): 190.965,24 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.

D. Jesús Ballesteros Barros, Asesor Técnico del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad.

Secretaria:

D^a. M.^a del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Asiste a la sesión como miembros de la Comisión Técnica creada al efecto D^a. María Teresa Agudo Blanco, Jefa de Departamento de Promoción RENPA,

La sesión comienza con el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa **ECOTONO, S.C.A.** del Lote 1.

Tras el análisis se observa que la empresa no está inscrita en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía ni en el ROLECE, ni tampoco ha manifestado que ha realizado su inscripción en el mismo antes de la finalización del plazo para presentar su oferta, por lo que y siendo un requisito esencial y una condición “sine qua non”, sin el



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/12/2024	
	M ^a CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNPSWEHRBHGSSX2LELXXCWSDD	PÁG. 1/3	

cual no se puede ser adjudicatario de un contrato tramitado por el procedimiento abierto ordinario simplificado, la mesa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.5.3 del PCAP, acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la entidad ECOTONO, S.C.A. del procedimiento, y por consiguiente, solicitar la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 a la siguiente empresa según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo esta la entidad **UTE M.ª CARMEN SÁNCHEZ SEVILLANO- M.ª JOSÉ GARZÓN MASSÍA** para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, al resultar la siguiente mejor clasificada.

A continuación, se procede al análisis del Informe suscrito por la comisión Técnica de fecha 27 de noviembre de 2024 realizado con ocasión del estudio realizado, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo tras las pertinentes aclaraciones realizadas a los miembros de la misma. Este informe se publicará en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe de la Comisión Técnica que considera que la anormalidad de la oferta de la empresa DANIEL MOTOS del Lote 4 no se justifica satisfactoriamente, por no haber presentado la justificación solicitada, la Mesa de contratación eleva propuesta de rechazo de dicha oferta al órgano de contratación, quedando excluidas del cálculo de la puntuación final.

En cambio la justificación de la oferta suscrita por la entidad CAUCE NATURA, S.L participante en el Lote 2, la comisión considera su justificación adecuada quedando admitida por tanto al procedimiento.

En cuanto a la clasificación final del Lote 2 queda como sigue:

EMPRESAS LOTE 2	Criterio 1. Proposi- ción Eco- nómica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las pla- nificaciones es- tablecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Jornadas incrementa- das del míni- mo estableci- do en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada Jor- nada	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN FINAL FÓR- MULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
ECOTONO SCA	13,72	10	10	5	8	46,72	31,10	77,82
CAUCE NATU- RA S.L	17	0	10	5	8	40	33,10	73,10
GREEN GLOBE SYPA S.L	0,65	5	10	5	8	28,65	32,80	61,45
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	13,23	0	10	0	0	23,23	12,60	35,83

Aunque la puntuación final del Lote 2 queda clasificada en primer lugar la entidad ECOTONO, S.C.A., pero al haber propuesto al Órgano de Contratación su exclusión del procedimiento por no estar inscrita en el Registro de Licitadores, la siguiente mejor clasificada es la entidad **CAUCE NATURA, S.L**, por lo que la mesa acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, al resultar la siguiente mejor clasificada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/12/2024	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNPSWEHRBHGSSX2L2LXXCWSDD	PÁG. 2/3	

Y en cuanto al Lote 4 el resultado del informe queda como sigue:

EMPRESAS LOTE 4	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Jornadas incrementadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada Jornada	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN FINAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
LATIZAL SL	17	10	10	10	5	52	39,50	91,50
G.E. HUERTO ALEGRE	11,8	10	10	10	8	49,80	39,50	89,30
NATURES S. COOP. AND	15,77	10	10	10	5	50,77	29,50	80,27
NAVSEG INVERSIONES SL	0,36	0	10	0	0	10,36	19,10	29,46
REDONDEL SERVICIOS EDUCATIVOS SCA	8,34	0	10	0	0	18,34	10,50	28,84
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	13,45	0	0	0	0	13,45	12,60	26,05
PILAR PÉREZ MARTÍNEZ	3,75	0	0	5	3	11,75	3,40	15,15

Del resultado del informe se desprende que la empresa mejor clasificada del Lote 4, es la entidad **LATIZAL, S.L.**, por lo que se acuerda por todos los miembros de la mesa proponer la adjudicación a su favor, y requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica.

A continuación, se acuerda trasladar la documentación previa a la adjudicación de la documentación relativa a la solvencia técnica presentada por GLORIA PAREJO CANO a los miembros de la Comisión Técnica para que analicen su solvencia técnica. Se advierte que el requerimiento de documentación que se le notificó no incluía la solicitud de Declaración responsable de protección de menores por ser el contrato susceptible de contacto con menores, por lo que se acuerda por todos los miembros de la mesa solicitarle dicho extremo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/12/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNPSWEHRBHGSSX2LELXXCWSSD	PÁG. 3/3

